

178. ROS VALERO MARIA MANUELA	74162866	IBI 94, 95, 97, ACG 1.7.98, 90076782	098-11201-276203	54.994
179. RUBIO ARRONIZ, JOSE	22194469	IBI 97 ACG 10.12.97	097-11200-018528	37.945
180. RUIZ SANCHEZ, MARIA CARMEN	22398734	IBI 93 A 97 LIQ. 90085536	098-11201-001565	53.460
181. SAEZ GUIRAO, MARIA PILAR	27481943	IBI 97 LIQ. 90090554	098-11201-000867	39.017
182. SAEZ MEROÑO, ANTONIA	38380399	IBI 93 ACG 14.5.97 9004649	097-11201-215441	3.720
183. SANCHEZ FUSTER, JOSE	22191377	IBI 94 A 97 LIQ. 90087631	098-11201-000811	117.372
184. SANCHEZ GARCIA, JUAN CARLOS	22440971	IBI 97 ACG 10.12.97 9009665	097-11201-272731	758
185. SANCHEZ MARTINEZ, ANGEL	22477967	IBI 94 A 97 LIQ. 90087009	098-11201-001291	3.203
186. SANCHEZ MARTINEZ, DIEGO	22326572	IBI 96 ACG 11.3.98 90085172	098-11201-001647	15.284
187. SANCHEZ MARTINEZ, DIEGO	22326572	IBI 95-96 ACG 11.3.98 90085173	098-11201-001648	6.500
188. SANCHEZ TOMAS, MARIA	00032243	IBI 96-97 ACG 22.10.97	097-11200-018247	2.887
189. SANCHEZ-MOLERO PALOMARES, FLO.	05616834	IBI 95 A 97 LIQ. 90086154	098-11201-001351	22.072
190. SANDOVAL MARTINEZ, JOSE	77508915	IBI 97 LIQ. 90087834	098-11201-001387	13.499
191. SANTIAGO SANTIAGO, JUSTO	27333016	IBI 97 ACG 23.12.97 90077244	097-11201-272772	4.462
192. SANTOS RIVAS, MARIA DOLORES	23679680	IBI 94 ACG 14.5.97-90063487-84-85	097-11201-215394	7.083
193. SERRANO GARCIA, VIRTUDES	22395872	IBI 97 ACG 25.3.98 90082377	098-11201-224054	2.442
194. SOCIEDAD COOP. JACOBO DE LAS LE.	F30430169	IBI 97 LIQ. 90085189	098-11201-000845	43.044
195. SOLANO MARTINEZ, BLAS	22977092	IBI 97 ACG 3.12.97 90077060-5	097-11201-272552	28.946
196. SORIANO MARIN, JOSE	22458188	IBI 93-94 ACG 29.4.98 90044754	098-11201-224218	25.937
197. SOTO BASTIDA, JOAQUINA	74263703	IBI 93 A 97 LIQ. 90089066	098-11201-000581	20.831
198. TOMAS SANCHEZ, CELESTINO	79501394	IBI 97 LIQ. 90075051	097-11201-274563	41.315
199. TORMO DIAZ, MARIA JOSE	12717885	IBI 97 LIQ. 90066463	097-11201-270687	44.107
200. TORMO DIAZ, MARIA JOSE	12717885	IBI 97 LIQ. 90066442	097-11201-270672	2.520
201. TORMO DIAZ, MARIA JOSE	12717885	IBI 97 LIQ. 90066441	097-11201-270671	2.520
202. TORRE ALBARSANZ, M. INMACULADA	05253921	IBI 96-97 ACG 4.3.98 90075647	098-11201-000415	9.774
203. TORRES ROMERO, JUAN PEDRO	22403553	IBI 93-94 ACG 18.3.98 90071372	098-11201-224301	4.368
204. TORTOSA LATORRE, CARMEN	00047403	IBI 97 LIQ. 90081351	098-11201-001460	27.440
205. TOVAR GARCIA, JOSE	22317333	IBI 96-97 ACG 5.11.97, Exp.2292/97	097-11200-018315	325.451
206. VERA VALVERDE, ANTONIA	74250202	IBI 93 A 97 LIQ. 90087417	098-11201-000684	29.642
207. VERA VALVERDE, ASCENSION	74250201	IBI 93 A 97 LIQ. 90087415	098-11201-000685	29.875
208. VERDU PARDO, FRANCISCO	22421215	IBI 92,93, 96 ACG 26.3.97 90059408	097-11201-001570	7.313
209. ZAPATA PARDO, JOSE	22440789	IBI 94 A 97 ACG 17.6.98 90086345	098-11201-224545	121.196

Murcia, 17 de noviembre de 1998.—El Alcalde.

Murcia

15877 Gerencia de Urbanismo. Vallado de solares.

«El artículo 19 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones, establece que los propietarios de terrenos deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, y en relación con ello, la Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo en su artículo 80, dispone que todos los solares estarán cercados con una valla de dos metros de altura, ejecutada con material y espesor conveniente, para asegurar su conservación en buen estado.

Comprobado por los Servicios Municipales que el solar propiedad de don Pedro Botía Ruipérez sito en calle Escuelas, s/n., Nonduermas, se encuentra sin vallar sirviendo de vertedero de toda clase de detritus, infringiendo las citadas normas, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley de Régimen Local, vengo en disponer:

1.º-Requírase a don Pedro Botía Ruipérez para que proceda a vallar el citado solar previa limpieza del mismo, en la forma indicada por la expresada Ordenanza Municipal, en el plazo máximo de un mes, contado a partir del siguiente día al que reciba la notificación de este Decreto.

2.º-Apercibir a don Pedro Botía Ruipérez de que, en caso de incumplimiento de lo ordenado, se le instruirá expediente sancionador, con imposición de multa, con sujeción al artículo 130 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que este Ayuntamiento lleve a efecto a través de las brigadas municipales o personal idóneo contratado, por el procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en el artículo 98 de la misma Ley».

Murcia, 4 de noviembre de 1998.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

15878 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 3 de Murcia (Gestión-cooperación 0787GR97).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 29 de octubre de 1998 ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 3 de Murcia, con las rectificaciones

precedentes a raíz de la exposición pública efectuada, y cuyos límites son los siguientes:

-Norte: Avenida Juana Jugan y en parte Carril de los Ramos.

-Sur: Línea quebrada formada por el Carril de la Condomina, y en parte Colegio Nelva.

-Este: Línea quebrada formada por el Carril de los Ramos, Polígono II del Plan Parcial, y Colegio Nelva.

-Oeste: Avenida Primero de Mayo.

Contra el citado acuerdo, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de la notificación personal del acuerdo respecto de aquellas personas con quienes se sigue este trámite.

Murcia, 12 de noviembre de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Yecla

15879 Contrato de suministro de dos motocicletas para la Policía Local.

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Motocicletas para la Policía Local. Tipo trail; motor monocilíndrico refrigerado por agua; cilindrada entre 600 y 700 c.c.; peso en vacío menor de 195 Kg.; altura del asiento menor de 810 mm.; cambio de cinco velocidades; frenos de disco a las dos ruedas; equipadas con bauletta de 45 l., defensas, pantalla, cintas reflectantes identificativas de Policía, fuente de alimentación, sirena compacta, cableado, focos estroboscópicos y mástil.

- b) Número de unidades a entregar: Dos.
- c) Lugar de entrega: El que indique el Ayuntamiento.
- d) Plazo de entrega: Treinta días.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 2.465.232 pesetas (máximo de 2.415.232 pesetas en metálico y mínimo de 50.000 pesetas en que se valoran las dos motocicletas usadas que entregará el Ayuntamiento al suministrador como parte del precio).

5.-Garantías

Provisional: No se exige.
Definitiva: 98.609 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- c) Localidad y código postal: Yecla 30510.
- d) Teléfono: 75.11.35.
- e) Telefax: 79.07.12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.-Presentación de las ofertas

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. De 10,30 a 14 horas.

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 9.ª de las reguladoras de la contratación.

c) Lugar de presentación:

- 1.º-Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- 2.º-Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- 3.º-Localidad y código postal: Yecla 30510.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.-Apertura de las ofertas

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- c) Localidad: Yecla.

d) Fecha: Primer día siguiente hábil no sábado a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 12 horas.

10.-Otras informaciones:

En el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, Secretaría General.

11.-Gastos de anuncios:

A cuenta del adjudicatario.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, se expone al público por plazo de ocho días el pliego de cláusulas administrativas particulares reguladoras de la contratación, a efectos de presentación de reclamaciones.

Yecla, 16 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Heredamiento de Aguas de Alguazas

15634 Convocatoria de Juntamento General Ordinario.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 86 de las Ordenanzas, el Sindicato de Riegos de fecha 5 del corriente, tomó el acuerdo de convocar a Juntamento General Ordinario, para el próximo día 13 de diciembre, a las 9,30 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda, en el Salón de la Casa Cultura de Alguazas, calle Escuelas, número 19.

Serán cursadas citaciones a cada hacendado, detallando el Orden del día a tratar.

Alguazas, 16 de noviembre de 1998.—El Presidente del Heredamiento, José Fernández Fernández.